

Madrid, a 12 de septiembre de 2019

## II Certamen Tecnológico Efigy de la Fundación Naturgy

En su compromiso por difundir y divulgar conocimientos entorno la eficiencia energética entre las generaciones más jóvenes, la Fundación Naturgy convoca la **2ª edición del Certamen Tecnológico Efigy (Certamen)**.

Esta iniciativa pretende motivar y generar conciencia e interés por la energía desde edades tempranas, fomentando las vocaciones tecnológicas, reforzando la capacidad de investigación de los jóvenes, despertando su curiosidad y su creatividad, así como favorecer el trabajo en equipo y las habilidades comunicativas.

La convocatoria de este Certamen se regirá por lo dispuesto en las siguientes Bases de participación, que son de obligada aceptación y cumplimiento para participar en el mismo.

### Bases de participación

#### 1. Objetivos de la convocatoria

Los alumnos concursantes deberán resolver un reto que contribuya a la **mejora del planeta, mediante la eficiencia energética**.

Concretamente, los proyectos desarrollados para este Certamen se enmarcarán entorno la calidad del aire en las ciudades, la eficiencia energética, las diferentes fuentes de energía (conocidas como mix energético), las nuevas tecnologías y la innovación en energía y la movilidad sostenible.

#### 2. Requisitos de participación

Podrán participar en el Certamen todos aquellos escolares que estén cursando **3º y 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO)** en cualquier centro de enseñanza reglado del territorio español, en grupos de hasta **6 alumnos**.

La participación en el Certamen es **gratuita** y se realizará mediante **trabajos inéditos**, desarrollados especialmente para esta convocatoria.

#### 3. Temática de los trabajos participantes

Los proyectos estarán enmarcados dentro de alguna de las siguientes áreas temáticas:

- **Calidad del aire en las ciudades:** proyectos que presenten un plan de medidas de mejora de la calidad del aire del entorno.
- **Eficiencia energética:** proyectos que presenten un plan novedoso de eficiencia energética y medidas de ahorro, que permitan mantener las comodidades actuales de consumo y cumplan con los niveles marcados por la Agencia Internacional de la Energía para el año 2050.
- **Fuentes de energía/mix energético:** Proyectos que estudien la situación energética actual y realicen una propuesta de mejora respecto el modelo de mix energético



presente, garantizando el subministro.

- **Movilidad sostenible:** Proyectos que presenten un plan de movilidad urbana que contemple medidas para reducir las ineficiencias del sistema de movilidad y el número de desplazamientos sin valor añadido.

#### **4. Fases, plazos y fechas**

##### **a. Inscripción**

El plazo de inscripción para el Certamen finalizará el **20 de noviembre de 2019**, a las 23:59 horas.

La inscripción se realizará mediante el correo electrónico a **certamenefigy@naturgy.com** y deberá completarse con la entrega de un **e-poster** (ver 6.a.) dentro del plazo de inscripción.

##### **b. Entrega de la memoria del proyecto**

Los participantes en el Certamen entregarán un **informe del proyecto tecnológico** (ver 6.b.) antes del **19 de marzo de 2020**, a las 23:59 horas, mediante el correo electrónico a **certamenefigy@naturgy.com**.

##### **c. Selección de finalistas**

La Fundación Naturgy seleccionará un equipo de asesores profesionales especializados en las diferentes áreas afines al Certamen (tecnología, energía y medio ambiente) que formará el **Jurado técnico** y elegirá los trabajos finalistas y los ganadores. La comunicación pública de los participantes finalistas se hará el **2 de abril de 2020** a los grupos seleccionados.

##### **d. Jornada de presentación de los proyectos finalistas y entrega de premios**

Los finalistas prepararán una defensa pública de su proyecto para una jornada escolar denominada **Acto de reconocimiento y entrega de premios a la 2ª edición del Certamen Tecnológico Efigy de la Fundación Naturgy**, que tendrá lugar el **7 de mayo de 2020 en Madrid, de 9 a 14 h.**

La jornada contará con una primera parte, en la que los participantes defenderán su proyecto ante el Jurado técnico, con el soporte de un **póster científico/tecnológico** (ver 6.c.), así como de los elementos que consideren necesarios para poner en valor su trabajo. El material utilizado para la defensa -de carácter interactivo, expositivo o tecnológico- se dispondrá en una mesa de dimensiones 100 x 50 cm., proporcionada por la organización. Tras esta primera fase, el Jurado técnico seleccionará los proyectos finalistas que realizarán una defensa pública de sus trabajos ante el público, en formato **elevator pitch** (ver 6.d.).

Los gastos de desplazamiento y manutención para asistir al Acto de reconocimiento irán a cargo de los grupos participantes al Certamen. Con el fin de facilitar el acceso a colectivos en riesgo de exclusión social, la Fundación Naturgy podrá facilitar becas a alumnos de centros educativos que justifiquen su situación de vulnerabilidad o bien sean considerados de alta complejidad.

#### **5. Mentorización del docente para la coordinación de trabajos participantes**

El profesorado de los equipos participantes contará con sesiones regulares por teléfono o por videoconferencia con la Fundación Naturgy, con el objetivo de mentorizar y transferir el



conocimiento experto necesario para el buen desarrollo de los proyectos científicos y tecnológicos.

## **6. Definición de entregables necesarios para participar en el Certamen**

### **a. E-poster**

Presentación libre en formato PowerPoint, compuesta por un máximo de 10 diapositivas que plasmen las líneas generales del proyecto y sus conclusiones.

Esta pieza se entregará junto a la inscripción, el **20 de noviembre de 2019**.

### **b. Informe tecnológico**

Documento en el que se desarrollará, como mínimo una, de las líneas de investigación propuestas en el trabajo, exponiendo debidamente:

- La situación actual de la línea de investigación.
- La explicación del objetivo de la investigación.
- La justificación y contextualización de las medidas aportadas en la investigación.
- La aplicaciones prácticas de la investigación para la sociedad: a nivel ciudadano, empresarial y gubernamental.
- Los análisis de los resultados y las aportaciones del estudio.

El informe deberá entregarse antes del **19 de marzo de 2020**, a las 23:59 horas.

### **c. Poster científico/tecnológico**

Presentación en formato cartel, de dimensiones 1000 mm. x 700 mm., que sintetizará el proyecto y sus conclusiones de manera muy visual. Esta pieza seguirá la estructura de una plantilla proporcionada por la organización y servirá de soporte durante la defensa de proyectos en el **Acto de reconocimiento del 7 de mayo de 2020**.

### **d. Elevator pitch**

Los grupos finalistas seleccionados a optar a los reconocimientos del Certamen, defenderán sus proyectos en el **Acto de reconocimiento** mediante esta técnica de oratoria. Los grupos contarán con un máximo de 5 minutos para presentar sus trabajos con ideas claras, concisas y sintéticas, con el objetivo de generar un impacto positivo entre el auditorio y convencer al Jurado técnico del valor de su propuesta. Por su parte, el Jurado técnico contará con 2 minutos para efectuar las preguntas que considere oportunas para su evaluación.

## **7. Presentación de los proyectos**

Los trabajos participantes, enviados en formato PDF como ficheros adjuntos al correo electrónico **certamenefigy@naturgy.com**, se remitirán a los miembros del Jurado técnico para su valoración.

Las candidaturas a concurso han de ser **anónimas** y se enviarán mediante una dirección de correo electrónica que identifique al grupo participante, sin revelar su identidad. Esta dirección electrónica se usará durante todo el Certamen para comunicarse con el grupo participante y enviar las notificaciones oportunas.



## 8. Jurado técnico

El Jurado técnico especializado será designado por Fundación Naturgy y estará compuesto por 5 personas, pertenecientes a instituciones y entidades de reconocido prestigio, relacionadas con la materia del Certamen.

Las deliberaciones del Jurado técnico serán confidenciales y su fallo será irrevocable. Los premios pueden declararse desiertos si el Jurado técnico estima que no se ha llegado a cumplir los mínimos de calidad exigidos por la organización.

Durante el **Acto de reconocimiento**, el Jurado técnico emitirá una acta de **Fallo de Jurado**, aceptada y firmada por todos sus miembros, anunciando los ganadores del Certamen.

## 9. Criterios de evaluación

Para la valoración de los trabajos participantes, el Jurado técnico tendrá en cuenta:

- Rigurosidad técnica y científica del contenido presentado.
- Metodología utilizada, testeo y puesta en práctica del proyecto presentado.
- Conclusiones del trabajo y resultados conseguidos para contribuir a la mejora del planeta y favorecer la innovación en el ámbito de la energía.
- Diseño del póster y otros entregables: presentación de ideas mediante gráficos, infografías o elementos multimedia que faciliten la transmisión de contenidos.
- Buena capacidad de comunicación en la defensa del trabajo ante el Jurado técnico y capacidad de síntesis para cumplir el tiempo estrictamente estipulado.

## 10. Reconocimientos

El Jurado técnico especializado valorará todos los proyectos participantes según los mismos criterios y designará los ganadores del Certamen según las siguientes categorías:

- **El proyecto más innovador**
- **El proyecto más realizable**
- **El proyecto mejor comunicado**

Por cada reconocimiento la Fundación Naturgy realizará una aportación por valor de **500 €** (quinientos euros, cantidad sujeta a la retención fiscal vigente en el momento del pago).

Además, en caso de que haya un centro escolar que destaque por su implicación y soporte al alumnado según los criterios de la organización, el Jurado técnico valorará la posibilidad de otorgarle un reconocimiento en la categoría de "**Centro educativo más implicado**".

Este premio consistirá en una **experiencia formativa** en la sede de Naturgy más cercana al centro escolar para todo el grupo clase que tendrá lugar antes del **31 de diciembre de 2020**.

Los reconocimientos al Certamen serán intransferibles y, en ningún caso, podrán ser objeto de canje, cambio, alteración o compensación, a petición de cada ganador.



### **11. Entrega de reconocimientos**

El reconocimiento a los ganadores se realizará durante el acto que tendrá lugar el **7 de mayo de 2020**.

Los grupos ganadores recibirán un documento que deberán retornar a la Fundación Naturgy, confirmando la aceptación del reconocimiento y facilitando los datos que se soliciten.

### **12. Aceptación de las bases**

La participación en este Certamen supone la plena aceptación de las presentes Bases. Estas podrán ser interpretadas por los miembros del Jurado técnico en aquellos aspectos no previstos en las mismas. Así mismo, la participación en el Certamen da derecho preferente a la Fundación Naturgy para el uso y publicación de los trabajos presentados.

La Fundación Naturgy se reserva el derecho de acortar, anular, prorrogar o modificar las Bases del presente Certamen si las circunstancias lo exigen. Su responsabilidad no se verá comprometida por este hecho. Toda dificultad que surja o nazca a partir de la aplicación o de la interpretación del presente reglamento o que no fuera previsto por éste, será resuelto en última instancia por la entidad organizadora del Certamen.

### **13. Cesión de derechos de imagen y protección de datos**

Para participar en el Certamen será requisito de obligado cumplimiento, que el representante de cada grupo sea responsable y depositario de los datos de los integrantes del grupo (nombres de todos los participantes, el colegio y la ciudad desde la que participan, entre otros), así como de la autorización de los padres, tutores y/o representantes legales de cada integrante del grupo en virtud de la cual Fundación Naturgy pueda utilizar, publicar y reproducir sin limitación, los vídeos, su imagen y nombre del proyecto presentado en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines promocionales, siempre que éstos se relacionen con el presente Certamen, sin que dicha utilización le confiera ni al responsable ni a los menores participantes derecho de remuneración o beneficio alguno. La misma autorización será precisa para los mayores de 14 años.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y en la legislación vigente sobre protección de datos, la Fundación Naturgy se hará responsable del tratamiento de los datos proporcionados por los participantes, con la finalidad de gestionar la participación y demás tareas relacionadas con este Certamen.

Fundación Naturgy solicitará al representante de cada grupo que le haga entrega de todas las autorizaciones antes indicadas en las que deberán constar los datos de los participantes (nombre, apellidos, colegio al que pertenecen, etc.).

Las imágenes, fotografías, vídeos, vídeos con voz, material gráfico, etc., o parte de las mismas, en las que intervienen los participantes, junto con sus demás datos personales, en su caso, serán incluidos en el fichero automatizado de datos de carácter personal cuya finalidad es la dar difusión a los ganadores del Certamen del cual es responsable la Fundación Naturgy.



Los ganadores del Certamen y todos los acompañantes deberán firmar la correspondiente autorización de cesión de imagen y datos personales.

La Fundación Naturgy, con domicilio en Avenida San Luis 77, de Madrid, como responsable de los ficheros, garantiza el cumplimiento de las normas relativas a la protección de datos personales y en especial, el ejercicio del derecho de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento, a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda y cualesquiera otros derechos que resulten de aplicación de conformidad con la normativa relativa a la protección de datos personales en relación con los datos personales facilitados como consecuencia del Certamen. Dicho ejercicio podrá materializarse mediante el envío de una carta, acompañada de copia del Documento de Identidad y dirigida a la dirección arriba indicada. De igual modo, se compromete, en la utilización de los datos incluidos en los ficheros, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad de los mismos.

Una vez finalizado el Certamen, los datos serán conservados (tal como indica la normativa), a los únicos efectos de cumplir las obligaciones legales requeridas y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones, durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas del presente Certamen.

El titular de los datos puede ejercer los derechos de acuerdo con la normativa de aplicación:

- Respecto a Fundación Naturgy: en plaza del Gas nº 1, 08003 Barcelona.

Asimismo, el titular de los datos personales podrá dirigir las reclamaciones derivadas del tratamiento de sus datos a la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

Finalmente, los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos, son:

- Respecto a Fundación Naturgy: [dpd-dpo@naturgy.com](mailto:dpd-dpo@naturgy.com), o bien en plaza del Gas nº 1, 08003 Barcelona.

#### **14. Propiedad intelectual**

El participante al Certamen cede a la Fundación Naturgy, de forma automática y definitiva, todos los derechos de propiedad intelectual así como los de explotación, de la obra derivada, creaciones o invenciones objeto de este certamen y que hayan sido aceptadas por la entidad organizadora. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

El concursante no podrá usar el logotipo de la Fundación Naturgy, o cualesquiera otros de Naturgy Energy Group SA, para un fin distinto del expuesto en estas Bases. Tampoco podrán emprenderse acciones para divulgar el proyecto participante a los medios de comunicación o hablar de la participación en el Certamen sin previa comunicación, coordinación y aceptación por parte de Fundación Naturgy.



### **15. Ley aplicable y jurisdicción**

Las presentes Bases del Certamen se interpretarán conforme a la Ley española. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes bases, la Fundación Naturgy y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera corresponderles, se someten de modo formal a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

### **16. Información adicional**

La Fundación Naturgy no se responsabiliza del no disfrute de los Premios por causa imputable al ganador y está exenta de cualquier responsabilidad por los daños que se pudieran derivar de la presentación de la candidatura, participación en el Certamen o del disfrute del Premio que pudieran sufrir los premiados o terceros. En este sentido, cada centro educativo decide concursar bajo su propia y única responsabilidad, hecho que admite con la sola aceptación de las presentes Bases.

La Fundación Naturgy se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones del Certamen, incluida su posible anulación, antes de la fecha del cierre del mismo, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma que estas Bases.